

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-011-2010-00001-00
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA RIVERA CAMACHO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente se observa que el apoderado del Departamento de Cundinamarca, mediante memorial radicado el día 08 de marzo de 2022, solicita se requiera a la parte demandada para que dé cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de 12 de mayo de 2017, corregida mediante proveído de 04 de mayo de 2021.

Sobre el particular, se tiene que el proceso de la referencia se encuentra terminado, razón por la que no habría lugar a atender la solicitud presentada por la parte demandada, comoquiera que las acciones tendientes al cumplimiento de las sentencias judiciales radican en cabeza de las partes interesadas; sin embargo, y con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las condenas impuestas en la sentencia de 30 de abril de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Bogotá, y adicionada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “F”, mediante proveído de 12 de mayo de 2017; se dispone que, por Secretaría, se requiera, por única vez, a la parte demandante para que allegue ante la entidad accionada las comprobantes de pago de los aportes que debió hacer a la seguridad social por los períodos:

- 11 de febrero de 2002 al 10 de mayo de 2002
- 14 de mayo de 2002 al 14 de junio de 2002

¹Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 08 de julio de 2002 al 30 de noviembre de 2002
- 27 de enero de 2003 al 27 de junio de 2003
- 14 de julio de 2003 al 05 de diciembre de 2003

Ejecutoriado y cumplido el presente proveído, por Secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca4e773b4dfa516f0dffb6497c5ca2bfea30eb896b3913b53f46cb017162aee
Documento generado en 22/04/2022 07:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>